

Boletín Oficial N° 4249

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 09 de Abril de 2024



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**
Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Cultura y Educación
José Fernando Sand

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Francisco Ingaramo

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Turismo y Deporte
Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud
Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 4249
Corrientes, 09 de Abril de 2024

RESOLUCIONES

N° 1770/24: Reconocer el gasto a favor de la firma Juan GUTIERREZ.

N° 1771/24: Reconocer el gasto a favor de la firma Roberto VALLEJOS.

N° 1772/24: Reconocer el gasto a favor de la firma Guillermo VALLEJOS.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1768/24: Aprobar la Compra Directa de pinturas; Adjudicar a favor de la firma “Arandu Pinturas”.

N° 1769/24: Aprobar la Contratación Directa del servicio de mantenimiento de la plaza central del B° Pirayuí Nuevo; Adjudicar a favor de la firma Miguel LUQUE.

N° 1773/24: Aprobar el Concurso de Precios N° 1176/24; Adjudicar a favor de la firma Albatros Corrientes SRL.

N° 1774/24: Aprobar el Concurso de Precios N° 1179/24; Adjudicar a favor de la firma Bluemaster SAS.

N° 1775/24: Asignar Fondo Permanente para la Subsecretaria de Contralor Ambiental de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

N° 1776/24: Reconocer el gasto a favor de VALTIERRA Producciones SAS.

N° 1777/24: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente Ramón ROMERO, con efecto a partir del 07-03-2024, de conformidad a los Artículos 25° inc. b) y 81° de la Ordenanza N° 3641.

N° 1778/24: Declarar el cese por fallecimiento del agente Cristian LEIVA con efecto al 15-03-2024, de conformidad al Artículo 25° inc. a) de la Ordenanza N° 3641.

N° 1779/24: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente Miguel GALEANO, con efecto a partir del 31-03-2024, de conformidad a los Artículos 25° inc. g) y 81° de la Ordenanza N° 3641.

N° 1780/24: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente Miguel CANTEROS, con efecto a partir del 31-03-2024, de conformidad a los Artículos 25° inc. g) y 81° de la Ordenanza N° 3641.

N° 1781/24: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente Ester TORRES, con efecto a partir del 31-03-2024, de conformidad a los Artículos 25° inc. g) y 81° de la Ordenanza N° 3641.

N° 1782/24: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente Héctor VALLEJOS, con efecto a partir del 31-03-2024, de conformidad al Artículo 81° de la Ordenanza N° 3641.

N° 1783/24: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente Luis BARRIOS, con efecto a partir del 14-03-2024, de conformidad al Artículo 81° de la Ordenanza N° 3641.

N° 1784/24: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente Alfredo GONZÁLEZ, con efecto a partir de la presente, de conformidad a los Artículos 25° inc. b) y 81° de la Ordenanza N° 3641.

N° 1785/24: Autorizar el traslado de la agente Karina CARDOZO de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Dirección General de Seguridad Vial, en los términos del Artículo 24° de la Ordenanza N° 3641.

N° 1786/24: No Hacer Lugar a la solicitud efectuada por la agente Patricia OBREGÓN, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 3641, Artículos 87° y 88° reglamentadas por Resolución N° 740/2016.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 26/24: Autorizar la Prestación de Servicios en Tiempo Adicional al personal del Departamento Radio Municipal detallado en el Anexo I de la presente.

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 099/24: Ampliar a la Empresa ERSA URBANO SA concesionaria de la Línea 106 “A” la sanción de multa de 500 Unidades Económica de Viaje por infringir en lo establecido por la Ordenanza N° 6283.

N° 100/24: Ampliar a la Empresa ERSA URBANO SA concesionaria de la Línea 106 “A” la sanción de multa de 500 Unidades Económica de Viaje por infringir en lo establecido por la Ordenanza N° 6283.

N° 101/24: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma VICA Neumáticos y Servicios SA.

N° 102/24: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma MÁS HERRAJES de Miguel Shiavi.

N° 103/24: Aprobar el Concurso de Precios N° 1386/24; Adjudicar a favor de la firma “Litoral Nea SRL”.

N° 104/24: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma Daniel VILLARROEL.

N° 105/24: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma UNIMACO SA.

N° 106/24: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma EUROMAQ Servicios Digitales.

N° 107/24: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma Daniel VILLARROEL.

N° 108/24: Rectificar en la Disposición N° 093/24 de fecha 27-03-2024.

N° 109/24: Rectificar en la Disposición N° 092/24 de fecha 27-03-2024.

N° **110/24**: Rectificar en la Disposición N° 091/24 de fecha 27-03-2024.

N° **111/24**: Aprobar el Concurso de Precios N° 1325/24; Adjudicar a favor de las firmas Casa Agustín SAS y Pixel Informática SRL.

N° **112/24**: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma M. A. SEOANE RIERA.

Secretaria de Salud

N° **127/24**: Aprobar la Compra Directa de 4 unidades de Tintas Varias; Adjudicar a favor de la firma EUROMAQ Servicios Digitales.

N° **128/24**: Aprobar la Compra Directa de 4 unidades de Tintas Varias; Adjudicar a favor de la firma Ma. Eugenia GÓMEZ GIGLIANI.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: 1770

Corrientes,

09 ABR 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 305-C-2024, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Sta. Reconocimiento de gastos a favor de la firma Gutierrez Juan Antonio.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando autorización para el inicio del procedimiento administrativo para el Reconocimiento de gastos a favor de "GUTIERREZ JUAN ANTONIO" CUIT N°23-36469162-9 en concepto de insumos de limpieza que fueran destinados a las familias evacuadas y asistidas en los CIC's de los Barrios Ciudades Correntinas, Anahí, San Ignacio y San Antonio, como consecuencias de la catástrofe meteorológica que padeció la Ciudad con la caída de más de 300 mm de agua el día 3 de marzo del 2024.

Que, a fojas 02/03 obra factura y certificación de servicios debidamente conformadas.

Que, a fojas 04 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes.

Que, a fojas 07 obra Orden de Reconocimiento de Gastos N° 1.529/2024 realizado por la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 10 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 2495/2024, por el monto total de \$17.100.000,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL CON 00/100).

Que, a fojas 12/13 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA

JR RICARDO CALVANO
Jefe de Coordinación de Gobierno
Relaciones con la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. I...
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

1770

Corrientes,

09 ABR 2024

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto en concepto de insumos de limpieza que fueran destinados a las familias evacuadas y asistidas en los CIC's de los Barrios Ciudades Correntinas, Anahi, San Ignacio y San Antonio, como consecuencias de la catástrofe meteorológica que padeció la Ciudad con la caída de más de 300 mm de agua el día 3 de marzo del 2024, a favor de la firma "GUTIERREZ JUAN ANTONIO" CUIT N°23-36469162-9.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3, Apartado d), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20 y 558/24 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "GUTIERREZ JUAN ANTONIO" CUIT N°23-36469162-9, por la suma total de \$17.100.000,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES CIEN MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. JACO...
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°:

1771

Corrientes

09 ABR 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 46-1-2024, caratulado: "Intendencia. Ref. Reconocimiento de gasto provisión de camas.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Departamento Ejecutivo Municipal, Autoriza el inicio del procedimiento administrativo para el reconocimiento de gastos a favor de la firma "VALLEJOS ROBERTO OSCAR" CUIT N° 20-27715097-3, por la provisión de 200 camas de una plaza, que fueran destinados a los vecinos afectados por la catástrofe provocado por las lluvias e inundación, producto de la caída de más de 300 milímetros de agua el día 3 Marzo del 2024 y para lo cual se organizaron centros de contención y evacuación en los Centros Integradores de los Barrios Ciudades Correntinas, Anahí, San Ignacio y San Antonio de la Ciudad.

Que, a fojas 02/03 obran factura y certificación de servicios debidamente conformada.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones adjuntando orden de reconocimiento N° 1.278/2024.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contaduría que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 2469/2024, por un monto total de \$10.320.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100).

Que, a fojas 11/12 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. IAGU...
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°:

1771

Corrientes

09 ABR 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto a favor de la Firma "VALLEJOS ROBERTO OSCAR" CUIT N° 20-27715097-3, por la provisión de 200 camas de una plaza, que fueran destinados a los vecinos afectados por la catástrofe provocado por las lluvias e inundación, producto de la caída de más de 300 milímetros de agua el día 3 Marzo del 2024 y para lo cual se organizaron centros de contención y evacuación en los Centros Integradores de los Barrios Ciudades Correntinas, Anahí, San Ignacio y San Antonio de la Ciudad.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las previsiones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Público N° 5571- Art. 109° Inc. 3 apartado d) y Decreto Reglamentario N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 558/24 y lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal Art.46 Inc.- 22 y 33.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "VALLEJOS ROBERTO OSCAR" CUIT N° 20-27715097-3, por la suma total de \$10.320.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. IBAÑEZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°:

1772

Corrientes

09 ABR 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 47-I-2024, caratulado: "Intendencia. Ref. Reconocimiento de gasto provisión de colchones.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Departamento Ejecutivo Municipal, Autoriza el inicio del procedimiento administrativo para el reconocimiento de gastos a favor de la firma "VALLEJOS GUILLERMO HORACIO" CUIT N° 20-28302580-3, por la provisión de 200 colchones de una plaza, que fueran destinados a los vecinos afectados por la catástrofe provocado por las lluvias e inundación, producto de la caída de más de 300 milímetros de agua el día 3 Marzo del 2024 y para lo cual se organizaron centros de contención y evacuación en los Centros Integradores de los Barrios Ciudades Correntinas, Anahí, San Ignacio y San Antonio de la Ciudad.

Que, a fojas 02/03 obran factura y certificación de servicios debidamente conformada.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones adjuntando orden de reconocimiento N° 1.438/2024.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contaduría que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 2430/2024, por un monto total de \$15.720.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100).

Que, a fojas 11/12 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gabinete
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gabinete
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TRUCCHI
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°:

1772

Corrientes

09 ABR 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto a favor de la Firma "VALLEJOS GUILLERMO HORACIO" CUIT N° 20-28302580-3, por la provisión de 200 colchones de una plaza, que fueran destinados a los vecinos afectados por la catástrofe provocado por las lluvias e inundación, producto de la caída de más de 300 milímetros de agua el día 3 Marzo del 2024 y para lo cual se organizaron centros de contención y evacuación en los Centros Integradores de los Barrios Ciudades Correntinas, Anahí, San Ignacio y San Antonio de la Ciudad.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las previsiones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Público N° 5571- Art. 109° Inc. 3 apartado d) y Decreto Reglamentario N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 558/24 y lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal Art.46 Inc.- 22 y 33.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "VALLEJOS GUILLERMO HORACIO" CUIT N° 20-28302580-3, por la suma total de \$15.720.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO DEL VANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes